

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con treinta y siete minutos del día uno de febrero de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de [redacted], presentada personalmente en esta oficina el día veinticinco de enero del corriente año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó lo siguiente:

*Acuerdo de organismo colegiado para aumentar a \$150 el monto para adquisición de productos diversos para los despachos de los magistrados.*

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le solicitó la información al Secretario General de este Tribunal, quien ha proporcionado copia del acuerdo de Organismo Colegiado referencia TSE/SG/SJ-7/A174/2016, en el cual se describe la información solicitada, documento que se entrega mediante este acto.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los Art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP, **RESUELVO:**

1. Dese acceso a la información solicitada en los términos expresado.
2. Notifíquese

  
Licdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información

